



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

2017 - " AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES "

1918 - 2018 - "CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA "

CORDOBA, 7 JUL 2017

VISTO: El Expte. UNC N° 0033185/2017, por el cual la Prof. Mgter. PAULINA R. CHIACCHIERA CASTRO, Legajo 38521, solicita se le conceda licencia sin goce de haberes en su cargo docente que desempeña en asignatura Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho, con el objeto de cursar estudios posdoctorales;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por la solicitante;

Las disposiciones del Art. 5° de la Ord. HCS N° 1/91 (t.o. Res. 1600/00);

Que la Prof. Chiacchera Castro reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, con un cargo de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (Cód. 119) en la Cátedra "A" de la asignatura Derecho Constitucional, en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2018, conforme Res. HCD N° 86/17;

Que es criterio de este Decanato apoyar las actividades de investigación y perfeccionamiento de su Cuerpo Docente que, a no dudarlo, redundará en beneficio de la comunidad universitaria toda;

Las disposiciones de la Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°.- Conceder a la Sra. Prof. Mgter. **PAULINA R. CHIACCHIERA CASTRO**, Legajo 38521, licencia sin goce de haberes en un cargo docente de Profesor Ayudante "A" dedicación Simple (C.119) en Cát. "A" de Derecho Constitucional, a partir del 1 de Agosto de 2017 y hasta el 31 de Marzo de 2018, con cargo a disposiciones del Art. 5° de la Ord. HCS N° 1/91 (t.o. R.R. 1600/00);

Art.2°: La Prof. Chiacchera Castro deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990);

Art.3°.- Protocolícese, Hágase saber, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho..-

RICARDO D. FREZIAN
Secretario
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RAMÓN PEDRO YANZUFERRETA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

726

